

# COMUNIDAD DE REGANTES HUETOR SANTILLAN

## DISTRIBUCION DEL AGUA PARA RIEGOS

Se reitera, por medio del presente escrito, que la distribución del agua para riegos quedó establecida por el sistema de pagos y con arreglo al siguiente ordenamiento y horario:

Horario para las dos acequias: inicio jornada de riego a las 00.00 horas hasta las 24.00 horas (sin interrupción, la noche también cuenta)

### ACEQUIA DEL NACIMIENTO:

- LUNES y MARTES: Cerrillo y Bordes.
- MIERCOLES, JUEVES y VIERNES: Brazal alto y bajo.
- SABADO y DOMINGO: Entre los Molinos

### ACEQUIA DEL CHARCON:

- LUNES y MARTES: Hasta la torna de la Encina.
- MIERCOLES, JUEVES y VIERNES: Desde la torna de la Encina hasta el caño de Paeres.
- SABADO y DOMINGO: Desde el caño de Paeres hasta el final.

### ***Todos los regantes de esta Comunidad quedan obligados a lo siguiente:***

- 1- Tener limpios los brazales (cada propietario se hará cargo del tramo de brazal que discurra a través de su finca o linde) y cabeceras de acequias secundarias, con el fin de obtener el máximo aprovechamiento del caudal de agua disponible. La limpieza de las dos acequias principales corresponde a todos los comuneros.
- 2- Comunicar al Jurado de Riegos, mediante escrito, cualquier circunstancia que vaya en contra del buen funcionamiento de los riegos.
- 3- Aquel participe que no observe el ordenamiento anterior, será sancionado por el Jurado de Riegos en la cuantía que establezca las actuales Ordenanzas de esta Comunidad, además, la Junta tomará las medidas necesarias para restablecer el buen funcionamiento (si estas conllevan arreglos, se pasará el cargo a los responsables de dicho tramo o beneficiarios –art.25-).

### Notas:

La Comunidad de Regantes **RECOMIENDA**, con respecto al sistema de riego por pagos que constan de varios días, que el inicio del riego se haga por el brazal más cercano al comienzo del pago (aguas abajo o discurrir del agua).

Por tanto, cada brazal debe agotar su extensión de riego antes de pasar al siguiente (aguas abajo).

Este sistema se basa en la buena voluntad de los comuneros, debiendo cada regante asegurarse de que el agua no está siendo utilizada por otro antes de proceder al riego de su finca.

Si el comunero-regante está usando el agua de riego, será responsable de los daños causados a terceros y a la propia Comunidad de Regantes por la inadecuada gestión del agua cuando realice el riego en su finca (entiéndase no encauzar el agua adecuadamente en los límites de su finca, no dar salida adecuada a los sobrantes de agua, etc.).

El último regante de cada pago debe cerrar la compuerta de éste y dar continuidad al siguiente pago.

Finalizada la temporada de riego se procederá a cerrar las acequias y el agua será desviada a los cauces de los ríos. Excepcionalmente personal autorizado de la Junta de Gobierno reabrirá las acequias cada cierto tiempo para que el agua circule y realice funciones de limpieza. Si bien, durante este tiempo, cualquier comunero que desee regar lo podrá hacer, previa solicitud a la Junta de Gobierno, siendo esta persona responsable de las incidencias que ocurran desde la apertura de la acequia hasta su cierre.

Para cualquier comunicación que un comunero desee hacer a la Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes (se deberá identificar correctamente e indicar claramente el problema o cuestión), lo deberá realizar por escrito o por correo electrónico ([reganteshuetorsantillan@gmail.com](mailto:reganteshuetorsantillan@gmail.com)). Si es por escrito lo podrá entregar a cualquier componente de la Junta de Gobierno o depositar en el buzón que a tal efecto tiene esta Comunidad en el Ayuntamiento de Huétor Santillán (pasillo de entrada, detrás de la puerta), sito en Plaza de la Constitución nº 1.

Huétor Santillán, 1 de noviembre de 2021